

31 de julio del 2020

INAMU-AJD-096-07-2020

Acuerdo N° 3, Acta Ordinaria N° 22-2020

Patricia Mora Castellanos

Ministra de la Condición de la Mujer

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández

Directora Administrativa Financiera a.i.

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 22-2020, celebrada en modalidad virtual el día 30 de julio del 2020.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que producto del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S emitido el 16 de marzo del 2020, que declara Emergencia Nacional a causa de la Pandemia COVID-19 y las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, la institución ha visto afectada su operación diaria, por lo cual se vio obligada a ejecutar una reprogramación del Programa Operativo Institucional 2020. Dicha reprogramación ha tenido afectación directa en el Plan de Compras Institucional, por lo cual el Instituto se ve en la tarea de realizar una actualización de éste.
2. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-0356-2020 suscrito el 27 de julio del 2020 por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, a.i., se presenta la actualización y seguimiento de avance del Plan de Compras Institucional para el ejercicio económico 2020.
3. La exposición y análisis del tema realizado por parte de la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, a.i.

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AVANCE DEL PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, POR UN MONTO TOTAL DE DOS MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO COLONES CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (¢2.097.068.644,31).
2. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE COMPRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL VEINTE APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS MEDIOS QUE DETERMINE EL INAMU CONFORME LO ESTABLECID.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

- c. Sra. Ana Lorena Flores Salazar, Directora de Áreas Estratégicas
Sr. Carlos Barquero Trigueros, Coordinador Departamento de Proveeduría Institucional
Archivo / Consecutivo